



INTRODUCCIÓN

Jalisco, y en particular Guadalajara, cuyo antecedente era la Nueva Galicia en la Nueva España se ha distinguido por ser una zona de influencia en todo el occidente y norte de México. Además, de Barra de Navidad partió Urdaneta para que España también conquistara Filipinas; asimismo, por la vía del Pacífico se arribó hasta Vancouver, hoy Canadá.¹

Guadalajara, desde la Nueva Galicia, después *Xalisco* y hoy estado de Jalisco, es como se ha denominado dicho territorio, ocupado por los *yuto-nahua*, de los cuales tenemos diversas familias; después, se mestizaron con los ibéricos, de manera principal, constituyendo una raza híbrida que ha representado sobre todo, en los últimos años algunos aspectos de México, como es el “mariachi”, el tequila y diversas aportaciones culturales, dentro de las cuales también se ha distinguido dicho espacio por haberlo habitado grandes mexicanos y juristas.²

Como aportaciones relevantes de estas tierras, tenemos los proyectos políticos, económicos, sociales y jurídicos, de manera particular en el siglo XIX, como lo fueron los de Francisco Javier Gamboa, Francisco Severo Maldonado, Prisciliano Sánchez y Mariano Otero, de manera principal.³

¹ Tello, Antonio, *Crónica miscelánea de la Santa Provincia de Xalisco*, cuyo texto original data de 1652; asimismo, De la Mota Padilla, Matías Ángel: *Historia del reino de Nueva Galicia en América septentrional*, de fechas análogas, entre otros textos históricos.

² Álvarez, José Rogelio, *Enciclopedia de México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1988, t.VIII, pp. 4414 y ss.

³ *Jalisco, Legado de tradición y riqueza legislativa*, Guadalajara, Jalisco, LIII Legislatura, IX tomos, 1994, cada tomo se dedica a diversos próceres de Jalisco.

Dentro de estos proyectos destacan las ideas y los grandes proyectos del federalismo y del constitucionalismo a la mexicana y el inicio de la Reforma, entendida como la secularización o separación entre el Estado y las Iglesias, emprendida por Valentín Gómez Farías, de extirpe liberal.⁴

En el siglo XIX, hubo participación jalisciense en los constituyentes de 1824 y de 1857, resaltando la figura indiscutible de Mariano Otero Mestas, durante el período y los constituyentes de 1842 y 1847, quien además de haber propuesto una nueva Constitución para México, aportó la idea de crear una Ley de Garantías y los controles constitucionales, que hoy conocemos como el juicio de amparo y la acción de inconstitucionalidad.⁵

Cabe destacar que el Constituyente de 1857 estuvo presidido por Valentín Gómez Farías, jalisciense que toda su vida estuvo dedicado a tratar de impulsar el proyecto federal y del Estado laico en México, lo cual, por diversas razones, todavía no hemos logrado.⁶

Asimismo destaca la figura de Ignacio Luis Vallarta, quien fue un jurista reconocido y, sobre todo, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien se destacó por fortalecer la idea del equilibrio entre los poderes, y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no fuera un superpoder o poder exorbitante, dándole su justa dimensión en la división de poderes ante la época dictatorial de Porfirio Díaz y ante la posibilidad de que el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pudiera ser el sustituto del presidente de la República, lo cual provocó que después se modificara la Constitución de la República en 1882, 1896 y 1904, recayendo la responsabilidad en los líderes del

⁴ Pérez Verdía, Luis: *Apuntes históricos sobre la Guerra de Independencia en Jalisco*, Guadalajara, Jalisco, Ediciones I.T.G., 1953.

⁵ Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1992*, 22a. ed., México, Porrúa, 1999.

⁶ Mateos, Juan Antonio, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, México, Porrúa, 1997.

Senado, en el secretario de Relaciones Exteriores y restableciendo la Vicepresidencia de la República, conforme al artículo 79 constitucional.⁷

Para el siglo XX, Jalisco también tuvo una participación importante en el Congreso Constituyente que inició sus labores el 20 de noviembre de 1916 y culminó sus tareas el 31 de diciembre de 1917 en la ciudad de Querétaro.⁸

El presidente de dicho Congreso fue el jurista de Jalisco, Luis Manuel Rojas, de Ahualulco; además, de los 218 congresistas que lo integraron, el contingente mayoritario fue jalisciense, con 21, y si bien es cierto que no todos los diputados que representaron al estado de Jalisco nacieron en dicha entidad, 21 jaliscienses, nacidos en Jalisco, estuvieron en dicho Congreso, lo cual determina su importancia histórica.⁹

El contingente de Jalisco en su mayoría era liberal, no obstante que en Guadalajara, desde 1912 hasta 1940, los conflictos entre el estado y la Iglesia católica fueron muy violentos, ya que en dicha zona se fraguó la contrarrevolución, también conocida como Guerra Cristera, Rebelión o Revolución Cristera, que fue un movimiento en contra de la Revolución de México de 1910 y, por supuesto, que intentó impedir la aplicación de la Constitución de 1917, de corte liberal, laica, socialista, nacionalista y federal.¹⁰

En dichos espacios se defendieron la libertad de cátedra y la autonomía universitaria, lo cual culminó en 1980 con la reforma del artículo 3o. constitucional, al cual se le añadió la fracción sép-

⁷ Vallarta Ogazón, Ignacio Luis, *Archivo Inédito*, México, Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1993, t. I, *Hombre y Funcionario*.

⁸ *Diario de los Debates*, Querétaro, 1917.

⁹ Silva Herzog, Jesús, *La Constitución mexicana de 1917 en la Constitución de 1917. Visión Periodística. Antología*, México, INEHRM, 1986.

¹⁰ Covarrubias Dueñas, José de Jesús, *Amanecer después de las tempestades. Obra y trascendencia de José Garibi Rivera, 1882-1972*, Jalisco, Imprejal, 2004.

tima, en la cual se establecen dichas instituciones tan importantes para la vida universitaria y científica del país.¹¹

La Universidad de Guadalajara y su comunidad, así como los sectores sociales del estado, han hecho posible el gran desarrollo cultural de Jalisco, lo cual se manifiesta en grandes instituciones, como el Hospital-Escuela y la Feria Internacional del Libro, así como su actual organización deportiva, que lo ha llevado a destacar en el ámbito nacional e internacional.

Otras aportaciones trascendentes para México a partir de juristas y legislación de Jalisco fue la creación de un Tribunal Electoral y de la credencial para votar que tuviese fotografía; los consejos de colaboración municipal, que eran formas de organizar a los vecinos para participar de manera activa en la solución de su problemática particular en su residencia.¹²

Otra aportación relevante la tenemos en el sentido de que los sectores público, privado y social, una vez establecidos *los arreglos* o el *modus vivendi*, los jaliscienses se pusieron a trabajar y lograron grandes aportaciones en todos los sentidos al país, como es el antecedente de los servicios de salud y de vivienda a los trabajadores.¹³

De igual forma, un jalisciense presentó la iniciativa para conformar en relación a los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la idea más integral de la educación básica, la cual comprenderá la preprimaria, primaria y la secundaria.¹⁴

Por último, como aportaciones recientes, tenemos la *Necesidad de una nueva norma rectora para México* y *Los derechos planeta-*

¹¹ *Los derechos sociales del pueblo mexicano*, México, Cámara de Diputados, L. Legislatura-Porrúa, 1984, t. I.

¹² Covarrubias Dueñas, José de Jesús, *Enciclopedia jurídico política electoral de jalisco*, Gobierno del Estado de Jalisco, 2005, t. I, vol. II: *Legislación electoral de Jalisco*.

¹³ Dávila Garibi, José, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, Jalisco, Cultura, T. G., t. IV, 1957 a 1967.

¹⁴ *Diario Oficial de la Federación*, 12 de noviembre de 2002.

rios, obras que se han presentado ante el Senado de la República y Congreso federal, cuya autoría es de juristas jaliscienses, los cuales consideran que es menester convocar a un nuevo Congreso Constituyente para 2010.¹⁵

¹⁵ Covarrubias Flores, Rafael y Covarrubias Dueñas, José de Jesús, *Necesidad de una norma rectora para México*, trabajo presentado en el Congreso Federal por la senadora María Elena Orantes López en 2009.